

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA ... Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro. Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

EL BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 2 septiembre 1913)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

La Comisaría Regia del Turismo comunica a este Ministerio que está preparando una Exposición internacional, que habrá de celebrarse en Londres en la primavera del año de 1914, una de cuyas Secciones estará dedicada a nuestras estaciones climatológicas y de aguas minerales, en la que se han de reproducir los balnearios con diagramas estadísticos, itinerarios, cuadros del desarrollo histórico, etc., etc.

Y con el fin de que los propietarios y personal facultativo de dichos establecimientos tengan conocimiento de la celebración del citado Certamen, que tan provechoso puede serles y tan interesante es para nuestra Patria, y reconociéndose desde luego la conveniencia y utilidad que para el crédito científico e industrial de nuestra riqueza hidrológica ha de reportar el que España figure debidamente representada en la Exposición de que se trata,

S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo solicitado por la Comisaría Regia del Turismo, ha tenido por conveniente disponer:

1.º Que se excite el celo de los propietarios y facultativos de los establecimientos balnearios, a fin de que cooperen al mayor esplendor de la Sección de que queda hecho mérito.

2.º Que para el debido conocimiento, se publique esta soberana disposición en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias; y

3.º Que para cuantas noticias e informes relacionados con esta obra se consideren necesarios, se dirijan a la Comisaría Regia del Turismo, cuyas oficinas radican en la Presidencia del Consejo de Ministros.

De Real orden lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos que se expresan. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1913.—Alba.—Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 2 septiembre 1913).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 3.º—Buscas.

CIRCULAR

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan a la busca y captura del presunto desertor del regimiento infantería de Aragón, núm. 21, de guarnición en Zaragoza, Juan Artigas Muriel, hijo de Julián y de Fermína, natural de Lobera, provincia de Zaragoza; de 22 años de edad, de

oficio labrador, soltero, estatura un metro seiscientos quince milímetros.

Caso de ser habido lo podrán a disposición de la Autoridad militar de esta plaza.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1913.

El Gobernador,
JOSÉ DE ECHANOVE

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las condiciones bajo las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, acordó en la sesión celebrada en 29 del mes último proceder al sorteo para la amortización de doce títulos de 500 pesetas y 120 de 50 pesetas; cuyo acto tendrá lugar en las Casas Consistoriales el día 10 de los corrientes, a las doce horas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1913.—El Presidente, P. A., Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, en el día 29 de agosto último, y hora de las once, se verificará en la Casa Consistorial el sorteo de amortización de treinta bonos de 500 pesetas y veinte de 100 pesetas de los que fueron emitidos en 1909 para el pago a los acreedores.

Y se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1913.—El Alcalde, P. A., Octavio García Burriel.—P. A. de S. E., M. Berdejo.

En virtud de lo acordado por el excelentísimo Ayuntamiento, el 29 de agosto último, y hora de las once y treinta, se verificará en la Casa Consistorial el sorteo de amortización de diez bonos de 500 pesetas cada uno y diez de 50 pesetas de los que fueron emitidos en 1911 para el pago a los acreedores.

Y se anuncia al público para su conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1913.—El Alcalde, P. A., Octavio García Burriel.—P. A. de S. E., M. Berdejo.

Acordado por este Excmo. Ayuntamiento la prórroga del plazo voluntario de expedición de las cédulas personales correspondientes al año actual, se hace público para conocimiento de los que, no habiéndose provisto de dicho documento, puedan hacerlo hasta el día 30 de septiembre próximo sin recargo alguno.

Zaragoza, 30 de agosto de 1913.—El Alcalde, P. A., Octavio García Burriel.—Por acuerdo de S. E., M. Berdejo.

SERVICIO AGRONÓMICO NACIONAL

Estación enológica de Haro.

Debiendo dar principio en 1.º de octubre las conferencias públicas en este Centro enológico para el curso de 1913 a 1914, y en conformidad con las disposiciones vigentes, queda abierta la matrícula de inscripción de alumnos durante el mes corriente; debiendo dirigir las peticiones en papel de peseta al Director del Establecimiento.

Haro, 1.º de septiembre de 1913.—El Ingeniero Director, Víctor C. Manso de Zúñiga.

SECCION SEXTA

Monreal de Ariza.

D. Roque Corchón Martínez, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Monreal de Ariza;

Certifico: Que en la aprobación definitiva del presupuesto municipal ordinario de este distrito, formado para el próximo año de 1914, ha resultado un déficit en los ingresos de 4.516 pesetas 40 céntimos, y para enjugarle ha sido necesario apelar a los arbitrios extraordinarios establecidos en la siguiente tarifa:

Artículos.	Unidad	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilog.	Pesetas	Pesetas	Kilog.	Pesetas.
Paja.....	100	3	0'02	107.500	2.150
Leña.....	100	2	0'02	118.320	2.366'40
TOTAL.....					4.516'40

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1878, se hace saber al público para que en el término de quince días puedan reclamar contra el mismo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, visada por el Sr. Alcalde, en Monreal de Ariza, a 1.º de septiembre de 1913.—Roque Corchón, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Félix Morón.

Sobraduel.

Por término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1914.

Sobraduel, 30 de agosto de 1913.—El Alcalde, Delfín Pérez.

Piedratajada.

En la sesión celebrada por la Junta municipal de este distrito con fecha 20 del corriente mes, entre otros particulares, se acordó proponer al Sr. Gobernador el arbitrio extraordinario comprendido en la siguiente tarifa, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario para 1914, cuyo tenor es como sigue:

Artículos.	Uni- dades.	Precio medio	Ar- bitrio.	Consumo calculado.	PRODUCTO Anual.
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	4	10	600.000	600
Leña.....	100	4	10	580.000	580
TOTAL					1.180

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL, para oír cuantas reclamaciones se presenten en el preciso término de quince días, a contar desde el de la fecha, firmo el presente en Piedratajada, a veinte y ocho de agosto de mil novecientos trece.—El Alcalde, Manuel de Sus.—El Secretario, Pedro Gil.

Torrelapaja.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para 1914 estará de manifiesto, por término de quince días, en la secretaría de dicha Corporación.

Torrelapaja, 31 de agosto de 1913.—El Alcalde, Roque Gil.

Torres de Berrellén.

Las cuentas municipales del año 1912 se hallarán expuestas al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el 31 del actual.

Torres de Berrellén, 30 de agosto de 1913.—El Alcalde, Lauro Espún.

Valdehorna.

El proyecto de presupuesto ordinario, formado para el año 1914, se halla expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a los efectos reglamentarios.

Valdehorna, 30 de agosto de 1913.—El Alcalde, Valero Hernando.

Villalba.

Por término de quince días, a contar desde el de la fecha, se hallarán de manifiesto, en la secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto municipal ordinario formado para el año 1914.

Formación de cuentas municipales de 1912.

Villalba, 1.º de septiembre de 1913.—El Alcalde, Pascual de Francia.

Villadoz.

Por trasladarse a otro partido, se halla vacante la plaza de Practicante de esta localidad y sus anejos Mainar-Villarreal-Villarroya, con el haber anual de 150 pesetas por beneficencia, más lo que el agraciado pueda contratar por rasura con 300 vecinos.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía, debidamente documentadas, hasta el día 14 de septiembre, en que se proveerá.

Villadoz, 29 de agosto de 1913.—El Alcalde, Manuel Sebastián.

Villafranca de Ebro.

La recaudación del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento general del pre-

sente año se hallará abierta en primer período voluntario los días 6 y 7 del próximo mes de septiembre en estas Casas Consistoriales y horas reglamentarias.

Lo que se hace público para conocimiento general y en especial de los contribuyentes forasteros.

Villafranca de Ebro, 30 de agosto de 1913.—El Alcalde, Manuel Goldaraz.

Villanueva de Jiloca.

Por espacio de quince días queda expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para 1914, a fin de oír reclamaciones.

Villanueva de Jiloca, 29 de agosto de 1913.—El Alcalde, Luciano Calvo.

Villarroya de la Sierra.

Por terminación del contrato con el Profesor que interinamente la desempeña, se anuncia vacante desde el día 29 de septiembre próximo la titular de Veterinaria de esta villa, cuya dotación anual consiste en 100 pesetas.

Los aspirantes a ella pueden remitir a esta Alcaldía sus solicitudes documentadas durante el tiempo de quince días.

Villarroya de la Sierra, 30 de agosto de 1913.—El Alcalde, Modesto Gargallo.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GUÍO MORELLÓN, Vicenta; y

MORELLÓN CAPIÉS, Manuela; cuyos domicilios no constan; comparecerán el día seis de octubre próximo, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Antonia Jarias, sobre corrupción.

LASHERAS CHUECA, Juan;

LASHERAS ESPIAGO, Leandro; y

ARANDA MÍNGUEZ, Manuel; vecinos de Villarroya de la Sierra y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerán el día primero de octubre próximo, a las diez de la mañana, ante la Audiencia provincial de Zaragoza, para su asistencia como testigos al juicio oral de causa seguida contra Manuel Sánchez Jimeno, sobre robo.

LORENTE, Miguel; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día siete de octubre próximo, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Modesta Soro y otras, sobre corrupción.

OTAL BUENO, Cipriano; hijo de Juan y de

Teresa, natural de Biel, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión pastor, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en El Frago; procesado por la falta grave de no asistir a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento de infantería Aragón, núm. 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guardación en esta Plaza.

Zaragoza, 1.º de septiembre de 1913.—Vicente Ricarte.

SERRED BURGÉS, Hermógenes; cuyo domicilio se ignora; comparecerá el día veintidós de diciembre próximo, a las diez, ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, al juicio oral de la causa seguida contra Manuel Gascón y otro, sobre tentativa de robo.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

PÉREZ IBÁÑEZ, José; hijo de José y Gabina, de veintidós años, soltero, relojero, vecino de Barcelona, cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituido en prisión decretada en causa sobre estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, en la causa que se sigue contra Feliciano Castel y Cecilio Santamaría, sobre contrabando de tabaco, ha dictado providencia con esta fecha, acordando se cite a Manuel N., de unos treinta y tres años, alto, grueso, lleva bigote rubio, viste traje claro, aunque la americana más oscura que el pantalón, botas de color y sombrero flexible color ceniza, cuyo individuo estuvo en negociaciones con el Santamaría al objeto de introducir tabaco en esta población, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y cuatro, para ser oído de los cargos que le resultan en la causa al principio nombrada; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza, 29 de agosto de 1913.—El Secretario, P. H., Fausto Arnal.

Albarracín.

D. Evaristo Piquer y Arilla, Juez de instrucción de este partido;

Hago saber: Que en la causa que se instruye

en este Juzgado, bajo el número ciento diez y seis, sobre alzamiento de bienes del «Económico Sierra Menera Obrero», establecido en el término de Ojos Negros, a cuyo frente se hallaba el hoy procesado Ramón Blat Bosque, que firmaba P. P. Francisco Isón; he acordado llamar a las personas que se crean perjudicadas por el indicado alzamiento de bienes, a fin de que en término de quince días comparezcan a prestar declaración en la indicada causa y ser enterados de lo que previene el artículo ciento nueve de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Albarracín, a veintinueve de agosto de mil novecientos trece.—E. Piquer y Arilla.—P. S. M., Agustín Atencia.

JUZGADOS MUNICIPALES

Ateca.

D. José María Florén, Juez municipal suplente de Ateca;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a D. Celestino Padilla Erruz, cuyo paradero se ignora, pero cuya última residencia la ha tenido en esta localidad, para que el día quince de septiembre próximo, a las once horas, comparezca en este Juzgado, sito en la Casa Consistorial, a la celebración del juicio verbal que contra él ha instado D. Juan Padilla Erruz en reclamación de que deje a disposición del demandante el corral correspondiente a la casa del mismo situada en la calle de la Libertad, de esta villa, restituyéndolo al estado en que se hallaba en la fecha en que fueron divididos los bienes de la herencia de sus padres D. Ventura Padilla Erruz y D.ª Magdalena Erruz y Roy. Así lo tengo acordado en providencia de hoy, apercibiéndole que de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Ateca, a veinticinco de agosto de mil novecientos trece.—José María Florén.—De su orden, Francisco Duce.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villalba.

Para ocuparse de asuntos a que se refiere el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca a Junta general ordinaria para el día 14 de los corrientes, a las tres de la tarde, en el local Casa Consistorial; de no reunirse número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará otra sesión el día 21 del propio mes, en el sitio y hora antes citados; apercibiendo que en esta última se tomará acuerdo sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba, 1.º de septiembre de 1913.—El Presidente, Agustín de Francia.